



M.P. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2018-200

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
CIVIL FAMILIA LABORAL
M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso VERBAL
Demandante FERNANDO PEÑUELA ROJAS Y OTROS
Demandado BANCO BBVA COLOMBIA.
Radicación 41001 31 03 001 2018 00200 01

Neiva, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiunos (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en la sentencia STC 0007 del 18 de enero de 2021; en consecuencia, DÉJESE SIN EFECTOS el fallo proferido el 4 de junio de 2020, exclusivamente, en lo relacionado con el "daño moral" reclamado por Sergio Andrés Peñuela Argüello.

SOLICÍTESE al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA (H) remitir de forma inmediata y con destino a esta Corporación, el expediente con radicado 2018-200, en forma física o digitalizada, a elección del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:

EDGAR ROBLES RAMIREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA



M.P. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2018-200

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7095e17f5c117270fe23b71e9e37d8e5ad0e280339dc00a74bb4a7e7b82a28e

5

Documento generado en 21/01/2021 04:52:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>